

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 10.814.000,00-€, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 31R.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	29/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm88WBGXF62PKJGTYJF28U2XB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS NECESARIOS PARA ACOMETER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR-FONDOS NEXT GENERATION EU) EN EL AMBITO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA POR IMPORTE DE 10.814.000 EUROS PARA EL EJERCICIO 2021.

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene por objeto establecer las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del pasado 21 de julio de 2020 con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

Igualmente el citado Real Decreto-Ley incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, que permitan una gestión más ágil y eficiente, para facilitar la absorción de los mencionados fondos. Entre estos instrumentos se encuentran los convenios de colaboración.

A través del Convenio de Colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía se prevé acordar los proyectos a ejecutar con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

Por tanto, la generación de créditos descrita en esta memoria tiene por objeto dar cobertura presupuestaria a los proyectos que desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) se van a llevar a cabo en este ejercicio 2021.

VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ		23/09/2021	PÁGINA 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4iri55PP846P0Xt31647RM231	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lo proyectos definidos con cargo a estos fondos que serán ejecutados por la ASSDA en 2021 se describen a continuación:

1. Dentro del marco establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el componente 22: “Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de Inclusión”:

- 1.1. Línea de Inversión C22.I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

- 1.1.1. Estudio de la situación de la dependencia en Andalucía mediante “Spending reviews” (Proyecto nº 1). Se hace necesaria la puesta en marcha de una Estrategia Autonómica de Análisis e Investigación Aplicada, alineada con las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de CLD que incluirá: Evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía; Definición del nuevo modelo de CLD, con una perspectiva sociosanitaria; Revisión del marco legislativo existente, así como las políticas existentes en Andalucía; Identificación de Retos, Obstáculos, Mejoras y Fortalezas en el desarrollo de estos procesos de transformación; Campañas Informativas sobre la Dependencia; Creación de una comunidad de aprendizaje.

- 1.1.2. Modernización y adaptación de las centrales de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia (Proyecto nº 12). Para poder avanzar en la gestión de los procesos de la dependencia se hace necesario contar con equipamientos adecuados para la realización de estos servicios. Uno de los principales recursos en la promoción de la autonomía de las personas usuarias son los Servicios de Teleasistencia, que en Andalucía superan ya las 238.000 personas usuarias. Sin duda, tan importante como son los dispositivos que se proporcionan a las personas usuarias (Teleasistencia avanzada), son las centrales receptoras, donde se encuentra toda la inteligencia del sistema (bases de datos, algoritmos, comunicaciones,...), los recursos materiales de gestión e investigación, así como el personal teleasistente.



Junta de Andalucía

Es por ello, por lo que se dotará a cada sede de Teleasistencia en Andalucía de espacios, estructuras y equipamientos adecuados a las necesidades detectadas en los últimos años y adaptadas al nuevo paradigma emergente.

Para esto se necesita de:

(1) La adquisición de una sede en la ciudad de Málaga para poder mover la actual, debido a la falta de espacio provocado por el constante crecimiento del servicio.

(2) La remodelación de la actual sede de Sevilla, para adaptarla a las nuevas necesidades.

(3) La adquisición de una nueva sede, que permita asumir el crecimiento neto estimado en el número de personas usuarias.

1.1.1. Digitalización del parque de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia (Proyecto nº 14). El Servicio Andaluz de Teleasistencia se basa fundamentalmente en el establecimiento de un contacto directo entre la central del servicio y las personas usuarias. Este contacto, que históricamente se ha realizado íntegramente mediante la conexión de telefonía analógica, se viene complementando en los últimos tiempos con la inclusión de nuevos dispositivos digitales de comunicación (Teleasistencia móvil y digital), así como con sensores que permitan, de forma automática, conocer situaciones de riesgo y analizar hábitos de la vida diaria, ofreciendo un servicio basado en la persona (Teleasistencia Avanzada).

Para todo ello, se hace necesaria tanto la adquisición e instalación de nuevos equipos, que permitan por un lado, la transición de lo analógico a lo digital, así como la inclusión de nuevos dispositivos complementarios que permitan sensorizar determinadas cuestiones de la vivienda.

Así pues se adquirirían: 328.000 dispositivos digitales de Teleasistencia domiciliaria, 20.000 dispositivos de Teleasistencia móvil, 60.000 dispositivos detectores de humo, 20.000 dispositivos detectores de gas, 10.000 dispositivos complementarios (sensores y actuadores).

1.2. Línea de Inversión C22.I2: plan de modernización de Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la Infancia.

VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ		23/09/2021	PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4iri55PP846P0Xt31647RM231	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.2.1. Ecosistema digital de servicios sociales y dependencia (proyecto nº 3).

Transformación del Modelo de Atención a los colectivos de personas Mayores, con Discapacidad y con Dependencia, pasando la propia persona a ocupar el centro de la estrategia, proporcionándoles la posibilidad de una mayor autonomía e independencia pero haciendo primar la seguridad sobre la persona y la tranquilidad de sus familias/cuidadores, facilitando entornos inteligentes, proactivos y predictivos donde la tecnología se vuelva ubicua, planteando la omnicanalidad en alta disponibilidad y haciéndola a su vez más accesible a colectivos vulnerables, y en definitiva, democratizando la tecnología en colectivos que hasta hace poco no solían hacer uso de ella. La propuesta consiste en la realización de una serie de actuaciones, que junto con la iniciativa de Compra Pública Innovadora de Ecosistema de servicios de Teleasistencia, tienen el objetivo de conformar un ecosistema digital basado en innovaciones tecnológicas que permitan avanzar en la transformación digital de los servicios sociales y dependencia en Andalucía, para ellos se han considerado 3 bloques.

Este Ecosistema Digital se compone de los siguientes elementos:

(1) Plataforma de Atención Omnicanal en Servicios Sociales Implantación de un nuevo sistema integrado que articule los servicios de información, seguimiento y asesoramiento de la ciudadanía andaluza, mejorando la calidad del servicio ofrecido y garantizando la equidad en el acceso para todas las personas, con independencia de su edad, capacidad funcional, lengua y cultura. Para ello, todas las comunicaciones recibidas en la plataforma por cualquiera de los canales de comunicación existentes (teléfono, correo electrónico, RSS: whatsapp, facebook, twitter...) serán integradas en un expediente único, permitiendo a los gestores del sistema tener una visión completa de las interacciones que se han realizado con la ciudadanía.

La nueva plataforma deberá contemplar las siguientes funcionalidades o módulos:

- Servicio de información y atención social desde donde se gestionarán todos los servicios implantados en la ASSDA en materia de infancia, adolescencia, personas mayores, discapacidad, dependencia y violencia intrafamiliar, así como de cualquier otro nuevo servicio de atención que pudiera ser creado o encomendado a la Agencia.
- Módulo de gestión de citas de carácter presencial o telemático de acceso a la ciudadanía para los distintos servicios de información, seguimiento y asesoramiento descritos. Además, se deberá permitir la programación de



recordatorios sobre la realización de actividades concretas, como podría ser el recordatorio de citas médicas.

- Módulo específico de atención para dar respuesta a la gran cantidad de profesionales de la dependencia que, en su labor diaria, precisan de apoyo y orientación en cuestiones relativas a su trabajo.

- Proceso unificado para la detección y derivación de posibles situaciones de maltrato en aquellos ámbitos de competencia de la ASSDA (mayores, infancia, discapacidad...) que permita iniciar desde el SAT el procedimiento de actuación para estas situaciones de emergencia y derivar a los órganos competentes con objeto de llevar a cabo la intervención más adecuada en cada caso. Para realizar esta derivación, el sistema deberá disponer de una capa de servicios web que permita la interoperabilidad con otros sistemas.

- Implantación de programas de atención integral para la realización de campañas informativas dirigidas a la ciudadanía como la campaña de Promoción del envejecimiento activo y saludable y la campaña de Apoyo a la persona cuidadora.

- La plataforma deberá tener la capacidad de integrarse con sistemas de voz, así como de interoperar con las herramientas de administración electrónica de la Junta de Andalucía para realización de comunicaciones/notificaciones a la ciudadanía o a otras entidades. - APP móvil compatible con sistema operativo Android e IOS que permita a la ciudadanía y a los profesionales interactuar desde sus dispositivos móviles con el sistema de atención de la Agencia. Desde esta app se podrá consultar toda la información existente para cada uno de los servicios implantados. - Implantación de un chatbot para la atención automática de las comunicaciones recibidas en la plataforma por el canal de whatsapp.

(2) Evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta 65 (TAJ65) La TAJ65 es un documento que, de forma gratuita, pone a disposición de las personas mayores de 65 años la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. Actualmente en Andalucía, más de un millón de personas mayores disponen de esta tarjeta que integra distintas prestaciones para la promoción de la autonomía personal, la prevención de la dependencia y la mejora de la calidad de vida. El alcance de la propuesta contempla la implementación de las siguientes soluciones con el objetivo de afianzar la TAJ65 como instrumento vertebrador de servicios y prestaciones orientadas a



promover la autonomía y mejorar la calidad de vida de las personas mayores:

- La evolución de la TAJ65 a una tecnología que incorpore mejoras en la funcionalidad tales como: facilitar el uso y lectura en cualquier establecimiento que desee asociarse a la misma de forma segura, posibilitar la función como “tarjeta monedero” para poder hacer uso de créditos virtuales incorporados por los establecimientos conveniados, mejorar la capacidad de respuesta ante incidencias técnicas, aumentar la capacidad de explotación estadística y personalizar los servicios a los que las personas titulares pueden acceder en función de distintos criterios como el colectivo, la empresa colaboradora, la localización y el momento de la consulta. También se deberá contemplar que la transición entre tarjetas deberá llevarse a cabo de forma planificada, permitiendo su retrocompatibilidad y asegurando las funcionalidades existentes en la actual tarjeta, especialmente las relativas al uso de transporte bonificado.
- Una APP móvil que haga las veces de Tarjeta para los casos de personas mayores que tengan la destreza suficiente para manejar los entornos de aplicaciones móviles. Esta APP deberá contar con todas las funcionalidades que se incorporen en la nueva tarjeta física, una vez se lleve a cabo su evolución tecnológica.
- Un sistema de registros de información compatible con la flota de más de 1.000 autobuses que actualmente tienen lectores de la TAJ65, que integre la lectura física de tarjetas (antiguas y nuevas) y la de la nueva APP. Se deberá realizar una consultoría previa para determinar las especificaciones acerca del tipo y número de lectores necesarios que se suministrarán para los buses y las adaptaciones necesarias sobre los mismos, adaptaciones que se regirán por el diseño del mapa de memoria y de la APP anteriormente especificados. Análogamente, se cubrirá tanto el desarrollo del software para las taquillas como los lectores a utilizar en las mismas.
- El desarrollo de una plataforma web desde donde las empresas colaboradoras puedan incorporar las ventajas personalizadas de sus servicios, que quedarían registrados bien en la APP, en los casos de personas que tengan la destreza necesaria o bien desde la nueva tarjeta física. Esta plataforma habilitará el uso y lectura de la TAJ65 en cualquier establecimiento que desee asociarse a la misma de forma segura, para tener un registro completo de todos sus usos y mejorar la calidad de la



información, permitiendo ofrecer servicios más orientados a las necesidades y demandas de las personas.

- La automatización del proceso de grabación de solicitudes de la TAJ65 mediante la utilización de una herramienta RPA (Robotic Process Automation), que permita configurar un robot software para que se encargue de las tareas manuales del proceso: lectura de la solicitud en papel escaneada mediante Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) e incorporación de los datos al sistema de información de gestión. Esta automatización, además de liberar personal de tareas repetitivas, permitirá prescindir de los ficheros de texto plano que se utilizan en la actualidad para intercambiar información con la empresa encargada de la grabación de las solicitudes, lo que repercutirá en una mejora de la eficiencia del proceso, una reducción de costes y la eliminación de posibles errores.

(3) Sistema de seguimiento y control de las prestaciones de servicios La mayor parte de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se realizan por la Administración mediante gestión indirecta, tanto a través de corporaciones locales como por entidades privadas. Aunque cada servicio se gestiona desde sistemas de información diferenciados, ninguno de ellos cuentan con mecanismos de gestión que posibiliten a la Administración la realización del seguimiento periódico, ni en los centros ni en los domicilios de las personas beneficiarias donde se prestan.

Con el objetivo de garantizar los derechos de las personas en situación de dependencia y/o sus familias, se pretende desarrollar un sistema que propicie un seguimiento integral, personalizado y participativo de cada proyecto individual de intervención a través de las siguientes soluciones. Por un lado, la instalación de un dispositivo en cada centro (Centros de Día, Centros de Participación Activa-CPA y Centros de Atención Residencial) que permita comprobar la prestación efectiva del servicio a partir de la identificación de la persona beneficiaria del mismo. Para ello, se propone un método de autenticación biométrica a través de lectores sin contacto, como el de reconocimiento facial o de iris. A partir de la identificación de la persona se recogería la información del servicio recibido de manera inmediata en una plataforma de seguimiento que estaría integrada con la base de datos de la administración, pudiendo generar de forma automática el apunte necesario para el cálculo de la liquidación por dicho servicio. Esto permitiría, al instante, controlar un



presupuesto que supera anualmente 900 millones de euros. Por otro lado, el desarrollo de una APP para que las personas dependientes, las entidades prestadoras y el personal de la Junta de Andalucía puedan consultar, mediante un perfil personalizado, la información sobre la prestación del servicio en tiempo real. Además, la APP dispondrá de un cuestionario de calidad para que las personas beneficiarias/usuarios, de manera voluntaria, informen sobre el grado de satisfacción de la calidad del servicio recibido, así como la fecha/hora de inicio y fin y las actuaciones desarrolladas por el personal prestador. Incluso para el servicio de ayuda a domicilio, el personal de la administración podría valorar el estado de atención recibida por la persona en situación de dependencia en caso de llevar a cabo visitas de control.

1.2.2. Modelo predictivo de atención a la dependencia (Proyecto nº 19). Como se recoge en el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, según las proyecciones demográficas previstas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, nuestra Comunidad no es ajena al fenómeno del envejecimiento de la población, debido a la combinación de estos factores: el aumento de la esperanza de vida, (que se encuentra en 84,8 años para las mujeres y 79,6 para los hombres); el descenso de la fecundidad y un saldo migratorio negativo. Este aumento de la esperanza de vida representa un logro de los sistemas social y sanitario; si bien acompañando a la longevidad va asociado el aumento de la prevalencia de la enfermedad. Del análisis de la situación realizado obtenemos el dato de 280.622 personas mayores de 55 y más años tienen reconocida la situación de dependencia en Andalucía, lo que supone el 79,26% del total de personas reconocidas en situación de dependencia. Ante esta situación, es esperable un incremento de las personas en situación de dependencia, produciéndose una mayor demanda de recursos para la atención de las mismas.

Por tanto, nos enfrentamos a un reto importante que requiere de una planificación adecuada en el sistema autonómico de atención a la dependencia, para que este no sufra serias dificultades de sostenibilidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, estipula que las Comunidades Autónomas junto con la Administración General del Estado acuerden los objetivos, medios y recursos para aplicar los servicios y prestaciones contemplados en dicha ley.



Además, las Comunidades Autónomas tienen la competencia para gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia. En este sentido, aunque clínica y socialmente conocemos a grandes rasgos y con carácter individual, cómo es la evolución, en cuanto a necesidades de recursos, de las personas que tienen reconocida la situación de dependencia en Andalucía, carecemos de información sobre la población que es o será potencialmente dependiente.

Se propone, en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), establecer una herramienta que mediante un sistema Big Data establezca un modelo predictivo sobre la demanda georreferenciada de los recursos del sistema de atención a la dependencia que va a tener la población andaluza.

Esto permitirá a la administración autonómica programar presupuestariamente este gasto, así como hacer un plan de expansión para satisfacer las necesidades futuras.

Asimismo, se podrán redefinir los recursos de atención en base a las necesidades y preferencias de la población objeto.

1.2.3. Sistema colaborativo y Teleformación para profesionales de los Servicios Sociales (proyecto nº 32). Creación de un espacio tecnológico que permita la gestión del conocimiento en materia de Atención a la Dependencia de profesionales del sector de servicios sociales, mediante la promoción de actividades formativas y divulgativas.

El proyecto se concibe como una plataforma tecnológica destinada a la prestación de servicios de formación y divulgación mediante metodología en línea, que permita la gestión y promoción del conocimiento entre los profesionales que participan en la atención de las personas en situación de dependencia, dando respuesta de esta forma a la mejora de los procesos y su simplificación, así como a la atención integrada de las personas. La plataforma debe posibilitar lo siguiente:

(1) Diseño y digitalización de contenidos para formación e-learning, contemplando el diseño, actualización de contenidos ya existentes, producción de nuevos contenidos e implementación en el aula virtual, en diferentes formatos.

(2) Gestión y administración de las convocatorias de cursos organizados en el aula virtual en sus diferentes modalidades, incluyendo las funciones



Junta de Andalucía

de secretaría, gestión/actualización de contenidos, seguimiento de los cursos, apoyo a tutores y gestores de formación.

(3) Plan de comunicación, dinamización y difusión de los contenidos.

Esta plataforma debe proporcionar las siguientes funcionalidades a perfiles distintos:

(1) un entorno virtual de aprendizaje para profesionales y su interacción con los tutores que integra herramientas de software libre para servicios de videoconferencia y chat, y permita utilizar los diferentes servicios de video/interacción bajo demanda.

(2) un panel de control para la administración autónoma de los distintos campus, la gestión integrada de accesos/certificaciones/seguimientos de los cursos en formato de documento electrónico y la obtención de estadísticas.

En definitiva, se trata del desarrollo de servicios dirigidos a mejorar las competencias profesionales en el ámbito de los servicios sociales, y más concretamente en el SAAD, mediante el uso de una plataforma que permita la gestión y divulgación del conocimiento.

Las partidas de gastos, importes y anualidades que van a verse afectadas para cada uno de estos proyectos es la siguiente:

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	2021	2022	2023	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
C22.I1	1	Estudio de la situación de la dependencia en Andalucía	500.000 €	200.000 €	50.000 €	750.000 €	1652180000 G/31R/60900/00 MR08220101 2021001108
	12	Modernización y adaptación de las centrales de atención de llamadas SAT	- €	8.000.000 €	7.000.000 €	15.000.000 €	1652180000 G/31R/60200/00 MR08220101 2022000175
	14	Digitalización del parque de dispositivos del SAT	1.786.000 €	10.714.804 €	- €	12.500.804 €	1652180000 G/31R/22706/00 MR08220101
6.028.000 €			36.167.196 €	24.791.000 €	66.986.196 €	1652180000 G/31R/60300/00 MR08220101 2021001108	
C22.I2	3	Ecosistema digital de servicios sociales y dependencia	1.500.000 €	4.200.000 €	4.343.000 €	10.043.000 €	1652180000 G/31R/60905/00 MR08220201 2021001109
	19	Modelo predictivo de atención a la dependencia	500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	3.500.000 €	1652180000 G/31R/60900/00 MR08220201 2021001109
	32	Sistema colaborativo y Teleformación para profesionales de los Servicios Sociales	500.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	2.500.000 €	1652180000 G/31R/60905/00 MR08220201 2021001109
			10.814.000 €	61.782.000 €	38.684.000 €	111.280.000 €	

De este modo, las partidas presupuestarias afectadas para el año 2021, así como los proyectos vinculados por esta modificación presupuestaria son:



Junta de Andalucía

DESTINO:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Poyecto	Importe 2021
1652180000	G/31R/22706/00	MR08220101		1.786.000 €
1652180000	G/31R/60300/00	MR08220101	2021001108	6.028.000 €
1652180000	G/31R/60900/00	MR08220101	2021001108	500.000 €
1652180000	G/31R/60900/00	MR08220201	2021001109	500.000 €
1652180000	G/31R/60905/00	MR08220201	2021001109	2.000.000 €

Los objetivos reflejados en el presupuesto para el 2021 no van a verse afectados por esta modificación presupuestaria, ya que los importes consignados suponen la inversión inicial a realizar para adquirir los equipos necesarios y, debido al momento del ejercicio económico en el que nos encontramos, tendrán su proyección y efecto en la ciudadanía a lo largo del ejercicio siguiente.

ORIGEN:

La financiación será con cargo a las partidas de ingresos de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, de la que se dispone la correspondiente autorización según consta en Anexo a este expediente.

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe 2021
1600180000	I/40390/00	MR08220101	1.786.000,00 €
1600180000	I/70390/00	MR08220101	6.528.000,00 €
1600180000	I/70390/00	MR08220201	2.500.000,00 €

Por todo lo anterior, se propone la presente propuesta de modificación presupuestaria del tipo generación de crédito por compromisos de ingresos, al amparo de lo establecido en el artículo 46.8 y 48.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por 10.814.000 euros y los conceptos que se indican.

EL DIRECTOR GERENTE

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2019/607730**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 10.814.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a varios capítulos del Servicio Transferencias Finalistas y al programa 31R “Atenc. DependenciaA, Envejecimiento Acti. y Discap.”, se informa lo siguiente:

Se propone la presente generación de créditos por compromiso de ingresos en los fondos MR08220101, MR08220201 con objeto de acometer la ejecución de proyectos con cargo a Fondos Europeos procedentes del “Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia” (MMR Next Generation EU), en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” por parte de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

INGRESOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1600180000 I/40390/00 MR08220101	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA			1.786.000,00
1600180000 I/70390/00 MR08220101	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA			6.528.000,00
1600180000 I/70390/00 MR08220201	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA			2.500.000,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				10.814.000,00

GASTOS AUMENTO		AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1652180000 G/31R/22706/00 MR08220101	INSTALACIÓN NUEVO PARQUE DISPOSITIVOS SAT			1.786.000,00
1652180000 G/31R/60300/00 MR08220101	DIGITALIZACIÓN PARQUE DE DISPOSITIVO DEL SAT	2021001108	NEXT GENERATION Plan de apoyos y cuidado	6.028.000,00
1652180000 G/31R/60900/00 MR08220101	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2021001108	NEXT GENERATION Plan de apoyos y cuidado	500.000,00
1652180000 G/31R/60900/00 MR08220201	MODELO PREDICTIVO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	2021001109	NEXT GENERATION Plan modernización	500.000,00

1652180000 G/31R/60905/00 MR08220201	APLICACIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	2021001109	NEXT GENERATION Plan modernización	2.000.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				10.814.000,00

INGRESOS AUMENTO				
AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1652180000 I/45001/00 MR08220101	TRANSFERENCIAS DE DOTACIONES FINALISTAS			1.786.000,00
1652180000 I/75001/00 MR08220101	TRANSFERENCIAS DE DOTACIONES FINALISTAS			6.528.000,00
1652180000 I/75001/00 MR08220201	TRANSFERENCIAS DE DOTACIONES FINALISTAS			2.500.000,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				10.814.000,00

GASTOS AUMENTO				
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1600180000 G/31R/41302/00 MR08220101	A LA AGENCIA DE SERV.SOCIALES Y DEPEND.AND.(ASSDA)			1.786.000,00
1600180000 G/31R/71302/00 MR08220101	A LA AGENCIA DE SERV.SOCIALES Y DEPEND.AND.(ASSDA)	2021001209	Transf. Financiación Entidad 1652	6.528.000,00
1600180000 G/31R/71302/00 MR08220201	A LA AGENCIA DE SERV.SOCIALES Y DEPEND.AND.(ASSDA)	2021001210	Transf. Financiación Entidad 1652	2.500.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				10.814.000,00

Considerando que la modificación de crédito propuesta, según se señala en la documentación remitida, no afecta a los objetivos contenidos en la ficha del programa presupuestario afectado debido a que se trata de una inversión inicial a realizar para adquirir los equipos necesarios y, que debido al momento del ejercicio económico en el que nos encontramos, tendrá su proyección y efecto en la ciudadanía a lo largo del ejercicio siguiente, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/607730, propuesto por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 10.814.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a varios capítulos del servicio Transferencias Finalistas del programa presupuestario 31R.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 6 de octubre de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		14/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwqwQXWc0X0q82JTo65grB5Qf5e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	